



ACUERDO No. CSJVAA20-82
(25 de noviembre del 2020)

“Por medio del cual se redistribuyen procesos para fallo y se adoptan medidas de reparto en el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca”

El Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los artículos 4º y 6º del Acuerdo 10561 de 2016, según lo aprobado en sesión ordinaria de sala de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 6 del artículo 33 del Acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, creó con carácter permanente, un despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, conformado por magistrado, auxiliar judicial grado 1, abogado asesor grado 23 y profesional universitario grado 16.

Que el artículo 4º del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 permite, como medida de equidad en la distribución de las cargas de trabajo y de descongestión, que los Consejos Seccionales reasignen procesos que los Juzgados tengan para fallo entre los despachos del mismo Distrito o Circuito o Sección de igual jurisdicción, especialización, categoría o nivel, que tengan una menor carga laboral. Del ejercicio de esta facultad se deberá migrar la información en el sistema y además se deberá informar a los usuarios por los medios físicos y electrónicos disponibles.

Que, además, el artículo 6º del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 faculta a los Consejos Seccionales de la Judicatura, como medida transitoria y mediante acto motivado, para ordenar la exoneración o disminución temporal del reparto a uno o varios despachos judiciales.

Que, al 19 de noviembre de 2020, el inventario de procesos activos en los doce (12) despachos del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, en medios de control y procesos ejecutivos, asciende a 8252. De ellos, 3033 corresponden a procesos pendientes de fallo en segunda instancia, según la siguiente relación:

Despacho de Magistrado (a)	No. de procesos pendientes de fallo en segunda instancia
Dra. Zoranny Castillo	83
Dra. Ana Margoth Chamorro	66
Dr. Víctor Adolfo Hernández	10
Dr. Otto Cedeño Blume	271
Dr. Fernando Augusto García	88
Dr. Jhon Erick Chaves	373
Dr. Eduardo Lubo Barros	139
Dr. Omar Edgar Borja	299



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

Dr. Oscar Silvio Narváez	650
Dra. Luz Elena Sierra	344
Dra. Patricia Feuillet	299
Dr. Oscar Alonso Valero Nisimblat	411
Total procesos	3033

Que ante el elevado inventario de procesos activos en los doce despachos de Magistrado del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y la reciente creación del despacho No. 13 de Magistrado según lo previsto en el numeral 6 del artículo 33 del Acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020; el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, considera necesario, como medida de equidad en las cargas de trabajo, hacer la redistribución de 303 procesos que corresponden al diez por ciento (10%) de asuntos que los doce despachos de Magistrado tienen para fallo en segunda instancia y asignarlos para decisión del despacho de Magistrado número 13. En el envío se relacionará la radicación, demandante y demandado.

Despacho de Magistrado (a) que remite	No. de procesos a remitir al despacho No.13
Dra. Zoranny Castillo	8
Dra. Ana Margoth Chamorro	7
Dr. Víctor Adolfo Hernández	1
Dr. Otto Cedeño Blume	27
Dr. Fernando Augusto García	9
Dr. Jhon Erick Chaves	37
Dr. Eduardo Lubo Barros	14
Dr. Omar Edgar Borja	30
Dr. Oscar Silvio Narváez	65
Dra. Luz Elena Sierra	34
Dra. Patricia Feuillet	30
Dr. Oscar Alonso Valero Nisimblat	41
Total procesos a remitir	303

La expuesta redistribución se hará conocer electrónicamente a los usuarios interesados por los doce despachos de Magistrado que remiten procesos. Además, se deberá migrar la información en el sistema.

De otra parte, la corporación considera necesario tomar una decisión en el reparto de procesos nuevos de medios de control que se radiquen en el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca. A partir de la publicación del presente acuerdo y una vez posesionado el Magistrado del despacho No. 13, el reparto se hará en una proporción de dos a uno, es decir, mientras el despacho de Magistrado 13 recibe 2 procesos, los despachos de Magistrado 1 a 12 recibirán 1, hasta que el inventario del despacho de Magistrado 13 llegué a la cifra de 634 expedientes activos, incluidos los expedientes redistribuidos. Esta cifra corresponde al promedio



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

del inventario total de procesos activos (8252) que tienen los doce despachos de Magistrados del Tribunal Administrativo, dividido entre 13 despachos.

Con fundamento en todo lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

ACUERDA:

Artículo Primero: Redistribuir, del más reciente al más antiguo, 303 procesos que corresponden al diez por ciento (10%) de asuntos que los doce despachos de Magistrado tienen para fallo de medios de control en segunda instancia y asignarlos para decisión al despacho de Magistrado número 13. En el envío se relacionará la radicación, demandante y demandado.

Despacho de Magistrado (a) que remite	No. de procesos a remitir al despacho No.13
Dra. Zoranny Castillo	8
Dra. Ana Margoth Chamorro	7
Dr. Víctor Adolfo Hernández	1
Dr. Otto Cedeño Blume	27
Dr. Fernando Augusto García	9
Dr. Jhon Erick Chaves	37
Dr. Eduardo Lubo Barros	14
Dr. Omar Edgar Borja	30
Dr. Oscar Silvio Narváez	65
Dra. Luz Elena Sierra	34
Dra. Patricia Feuillet	30
Dr. Oscar Alonso Valero Nisimblat	41
Total procesos a remitir	303

La expuesta redistribución se hará conocer electrónicamente a los usuarios interesados por los doce despachos de Magistrado que remiten procesos. Además, se deberá migrar la información en el sistema.

Artículo Segundo: A partir de la publicación del presente acuerdo y una vez posesionado el Magistrado del despacho No. 13, ordenar la disminución temporal de reparto para los doce despachos de Magistrado del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca. El reparto se hará en una proporción de dos a uno, es decir, mientras el despacho de Magistrado 13 recibe 2 procesos de medios de control, los despachos de Magistrado 1 a 12 recibirán 1, hasta que el inventario del despacho de Magistrado 13 llegué a la cifra de 634 expedientes activos, incluidos los expedientes redistribuidos. Esta cifra corresponde al promedio del inventario total de procesos activos (8252) que tienen los doce despachos de Magistrados del Tribunal Administrativo, dividido entre 13 despachos.

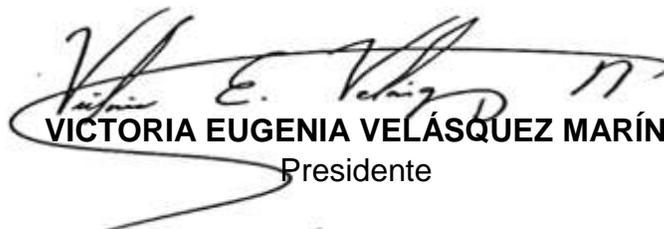


Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

Artículo Tercero: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejo Seccionales”, medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

Proyectó: Doctor JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
JENV